



Nota informativa

En cuanto a las posibles intervenciones de las entidades y de la ciudadanía en los puntos de la parte decisoria, de la parte de impulso y control, y del turno final abierto de palabras del orden del día, se informa que:

1. La sesión de este Pleno, dado el actual contexto de emergencia sanitaria por la covid-19, se celebrará de manera no presencial por videoconferencia, será difundida por el canal YouTube del Ayuntamiento de Barcelona y podrá seguirse a través de la web del Distrito (<https://ajuntament.barcelona.cat/sarria-santgervasi/es>). Esta circunstancia hace que no sea posible dar entrada en directo a las posibles personas peticionarias de informaciones y/o preguntas vinculadas con los puntos del orden del día. Teniendo en cuenta que las posibilidades de intervención de las personas que no sean miembros de los consejos de los distritos previstas en las Normas reguladoras del funcionamiento de los distritos de la ciudad de Barcelona (NRFD) están referidas exclusivamente a una modalidad de asistencia presencial, y no remota, se comunica que, para garantizar la participación ciudadana, todas aquellas personas que quieran podrán presentar dichas solicitudes de intervención mediante la plataforma IRIS, hasta las 18 h del día 16 de diciembre, en el apartado de órganos de participación de las informaciones y consultas de la web municipal, donde habrá un apartado específico para el Plenario del Distrito, que incluirá un formulario con unos campos específicos, contenidos en el enlace siguiente:

<http://www.bcn.cat/cgi-bin/queixesIRIS?id=548>

2. La Presidencia del Consejo del Distrito dará cuenta, en el punto al que se refieran, de las solicitudes de participación recibidas mediante este canal, dando la palabra durante la sesión al concejal del Distrito para que dé respuesta (y/o dé la palabra a los/las consejeros/as de gobierno o a otro/s responsable/s del Distrito, en su caso, para darles respuesta).